



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 113. /2025

Sra.

Paula Morales Jofré

Código solicitud

MU062T0003651

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003651

*Solicitud Estimados, escribo para solicitar información a que corresponde la transferencia o depósito, si es fondos a terceros o registro de multas impagadas, los siguientes montos:*

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando los comprobantes remitidos por Tesorería Municipal a la Municipalidad de Cerrillos de los montos requeridos.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*DANIEL BASTIAS FARIAS*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

*DBF.*  
DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2025